CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SESION ORDINARIA N° 4

MARTES 09 MAYO 2017

En Las Condes, a 09 Mayo de 2017, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del período 2017 - 2020 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

José Maria Eyzaguirre García de la Huerta, Andrés Young Barrueto, Nicolás Trujillo Valenzuela, Mauricio Molina Ariztía, Alberto Lira Chadwick e Ignacio Salazar Vicuña.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, María Carolina Rodriguez Pinochet y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Mónica Gana Valladares, Gertrud Stehr Hott, Elba Tosso Torres, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Juan Perez García, Lorena Ibarra Gutiérrez, Wilfrida Ojeda Arango y María Erika Aguilera.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Leonor Cabrera Baez, Mireya Pérez Rojas, Sergio Concha Mena y Alejandra Alonso Ilardi.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Luis Fontecilla Meléndez, Irlanda Valenzuela Valenzuela, Santiago Torrejón Silva y Harlod Fritz Balzer.

Asisten invitadas las siguientes personas, señores: Rolando de la Rivera, Jefe del Depto. de Protección Civil y Emergencia; Isabel Maureira, Jefe del Depto. de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimento (S); Nancy Quintanilla, Asistente Social de la DECOM y Eleonore Müller, ex Consejera del COSOC.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

APROBACIÓN ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017 Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), informa que, como primer tema de la tabla, corresponde pronunciarse respecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria efectuada con fecha 11 de Abril de 2017 y respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2017, las que fueron distribuidas en forma oportuna. Consulta si existe alguna observación respecto de la misma.

No habiendo observación respecto de las Actas indicadas precedentemente, se aprueban por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

1. CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 INCISO 9 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y DEL ART. 27, LETRA A) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL, DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° 3739 DE 14 AGOSTO DE 2013 - PRONUNCIAMIENTO CUENTA PÚBLICA AÑO 2015 - 2016

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), informa que, conforme al Artículo 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Artículo 27, letra a) del Reglamento del Consejo Comunal, corresponde que los miembros del COSOC se pronuncien respecto de la Cuenta Pública del Alcalde, la cual fue celebrada con fecha 25 de abril del presente, en el Teatro Municipal de Las Condes. Consulta si existe alguna observación respecto de la materia.

El señor Jaime Figueroa, propone aprobar por unanimidad la Cuenta del Alcalde.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, sugiere aprobar con las correspondientes felicitaciones, puesto que, en muy poco tiempo, ha hecho bastantes cosas por la comuna de Las Condes.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), entiende que, por unanimidad, se aprueba la Cuenta del Alcalde con las correspondientes felicitaciones.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 11/2017

Por unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y Marcha General de la Municipalidad 2016 – 2017. Asimismo, se acuerda felicitar al Alcalde por la gestión realizada en los meses que lleva en el cargo.

2. <u>MEDIDAS PARA ENFRENTAR CATÁSTROFES NATURALES Y PROVISIÓN DE SERVICIOS</u>

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), da la palabra a don Rolando de la Rivera, Jefe del Departamento de Protección Civil y Emergencia de Seguridad Ciudadana, para efecto que explique las medidas a enfrentar ante catástrofes naturales y provisión de servicios.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, informa que la señora Javiera Benítez, Directora Comunal de Seguridad Pública, envía sus excusas por no poder asistir a la reunión del COSOC, pero tenía un compromiso ineludible. No obstante, le solicitó que, en su representación, explicara las medidas que adopta el Departamento de Seguridad Pública en caso de alguna catástrofe natural.

Previo a su exposición, informa que, a partir del 01 de abril del presente, el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, se transformó en una Dirección, la cual está a cargo de la señora Javiera Benítez, Socióloga.

A continuación, muestra en pantalla, el organigrama de la Dirección Comunal de Seguridad Ciudadana.

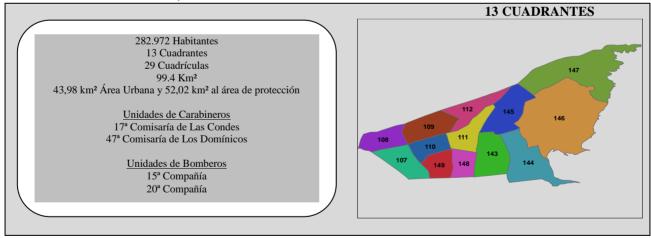


En lo personal, se encuentra a cargo de la Unidad de Control de Gestión, la cual comprende la Protección Civil y Emergencia.

Qué se entiende por "Protección Civil". Es la protección a las personas, a sus bienes y al medioambiente, ante todo riesgo, sea éste de origen natural o antrópico, lo cual se encuentra en el Plan PCyE elaborado el 2016 por parte del Departamento de Seguridad y Emergencia, formulado por Decreto Alcaldicio, que contiene todas las acciones y desarrollo de operaciones que se deben conducir al momento de producirse algún tipo de emergencia.

En términos generales, las emergencias naturales son aquellas de origen climático y las emergencias antrópicas son generadas por el hombre.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro, en el cual se observa la información territorial de la comuna de Las Condes, de acuerdo al Censo del año 2011.



En la comuna de Las Condes, es ejercida por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, en coordinación con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

El Departamento de Seguridad Ciudadana cuenta con una Central de Comunicaciones, a la cual los vecinos pueden acceder, a través de la Línea 1402, donde se cuenta con radio operadores, administradores de procedimientos y telefonistas. Como también, es factible recibir llamados de

emergencias, a través de las 13.500 alarmas municipales que han sido distribuidas en la comunidad.

Asimismo, es factible recoger algún tipo de información de emergencia, a través de las 27 cámaras de video vigilancia, instaladas en distintos sectores de la comuna de Las Condes; como también, a través de 2 drones con cámaras de video vigilancia y parlantes, los cuales fueron habilitados hace alrededor de quince días atrás.

La señora Alejandra Alonso, consulta en qué sectores se contempla el patrullaje de drones.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, responde que la idea es que los drones realicen patrullajes en aquellos sectores que demandan mayor necesidad, en términos de seguridad. No obstante, de acuerdo a la norma, los drones requieren de una autorización especial de la Dirección General de Aeronáutica para volar por sobre una zona determinada y además, son operados por pilotos que cuentan con una licencia otorgada por esa dirección.

A continuación, muestra en pantalla un diagrama, en el cual se da cuenta cómo se enlaza la Central de Comunicaciones "Base II".



En el diagrama, se describe que el llamado del vecino ingresa a la Central Base II de Comunicaciones, la cual lo deriva, en forma inmediata, a los inspectores que se encuentran en terreno. En ciertos horarios, se encuentran en terreno técnicos paramédicos, quienes se encuentran a cargo de resolver problemas de salud que ocurren en la vía pública; motoristas de amarillo, a cargo del control de tránsito; vigilantes que se desplazan a pie, en automóvil, ciclistas, patinadores y motocicleta, principalmente.

Explica que, al momento que se declara una emergencia, se activa el Comité de Emergencia (COE), entidad que opera bajo una normativa específica y es coordinado, a través de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI). El COE es presidido por el Alcalde y se encuentra conformado por la Directora de Seguridad Publica, Encargado Protección Civil y Emergencia, Directores de Servicios Municipales, Comisarios de Carabineros y PDI, Corporación de Salud y Educación Municipal, Bomberos 15ª y 20ª Compañías, servicios públicos afectados o involucrados producto de la emergencia, servicios o empresas privadas, instituciones afectadas y otras entidades o servicios que el Alcalde estime pertinente invitar o que se encuentren afectadas.

A continuación, muestra en pantalla, la labor que desarrolla cada uno de los dispositivos de seguridad de la comuna de Las Condes.

Inspectores de Cuadrante	Motoristas de Seguridad	Brigada de Tránsito	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Brigada de Comercio Ambulante
Patrullaje e Inspección.Seguridad Escolar.	Patrulla de ReacciónPatrullaje e Inspección	• Inspección y Fiscalización Ley de Tránsito	FonovacacionesPlan Colon	Fiscalización Comercio Ambulante
 Emergencias Comunales. Servicios Especiales.	Seguridad Escolar Emergencias Comunales	Contingencia de Transito Horas Punta	Patrulleros Comunales	• Fiscalización de Plumilleros
 Vigilancias Especiales. Accidentes de Transito	Servicios Especiales	Regulación de TránsitoAsistencia en Accidentes de	Seguridad EscolarBrigada de Plazas	 Servicios Especiales Emergencias Comunales
Atención de		Tránsito	 Emergencias 	

COSOC

Requerimientos	• Cortes de Flujo Transito por	Comunales	
Ciudadanos.	Servicios Especiales		

En general, el personal contratado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos presta un servicio a la Dirección de Seguridad Pública de Municipalidad de Las Condes. Todos estos funcionarios están disponibles, en forma permanente (24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año), para responder ante las emergencias más frecuentes, como son: remociones en masas, sequías, epidemias, socios organizativos, materiales peligrosos, vulcanismo, terremoto, inundaciones, entre otras. No obstante, en la comuna de Las Condes, afortunadamente, no ha ocurrido ninguna de estas emergencias, salvo el terremoto que aconteció el año 2010.

Los eventos más complejos o graves ocurridos en la comuna de Las Condes, durante el año 2016, fueron los siguientes:

- Con fecha 24 febrero ocurrió una explosión en un estacionamiento subterráneo de calle Zúrich Nº 248, producto que tres personas efectuaron una manipulación indebida de una máquina soldadora, siendo que existía una emisión de gas, razón por la cual se generó una explosión provocando graves daños.
- Con fecha 01 de abril ocurrió un incendio y homicidio en un departamento de Américo Vespucio Norte Nº 995, Departamento 236, donde el autor de un homicidio encubrió dicho delito a través de la generación de un incendio.
- Con fecha 17 abril ocurrió un desborde del Río Mapocho, en la Costanera Andrés Bello. Este suceso generó pocos daños en la comuna de Las Condes, en relación a lo ocurrido en Providencia.

A modo de información, cabe señalar que la comuna de Las Condes cuenta con los siguientes servicios:

Hospitales	2
Clínicas	169
Colegios	79
Universidades / IP/ CFT	62
Estadios Institucionales	6
Supermercados	228
Malls	6
Parques (+5000 mts ²)	4
Bancos (agencias)	28
Servicentros	22
Edificios Comerciales	336
Edificios Residenciales	1025
Embajadas	35
Cerros	3
Farmacias (todas las cadenas)	80
Iglesias (Todas las confesiones)	22
Casas o residencias	98.339
Superficie	99.4 Km²
Compañías de bomberos: 15ª y 20ª compañía	2
Postas	1
Carabineros: 17 ^a y 47 ^a	2
PDI: BIRO y BICRIM	2

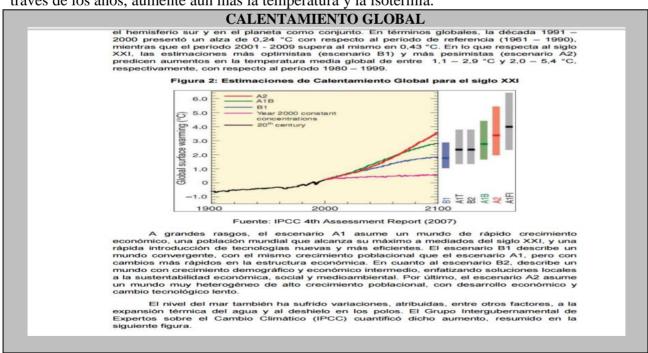
Lo anterior, da cuenta que, en la comuna de Las Condes, existe una gran concentración de personas. Fundamentalmente, las áreas más sensibles o vulnerables de la comuna de Las Condes, son los malls y las líneas de Metro existente en la comuna (7), puesto que durante todo el día aglomeran una gran cantidad de personas, exceptuando la noche.

Por otra parte, en Las Condes, existen cinco quebradas, siendo la principal la Quebrada de Ramón, la que, afortunadamente, desemboca en la comuna de La Reina.

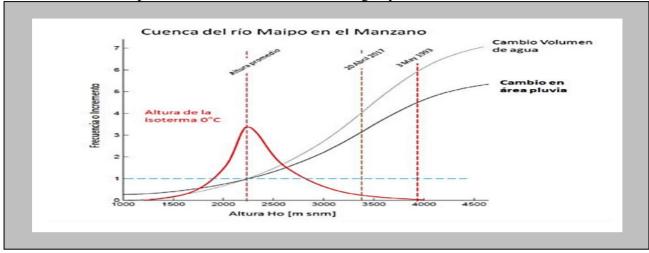
Muestra en pantalla un plano de la comuna de Las Condes, en el cual se grafica la falla de San Ramón, la que fue descubierta en la década del ochenta, pero aún no se termina de efectuar todos los estudios, por tanto, todo aquello que se publica respecto de la materia no cuenta con mucho asidero, puesto que aún falta bastante información científica respecto de la misma. Por consiguiente, en lo personal, no se atreve a emitir ningún juicio de opinión respecto de la falla de San Ramón. Lo único importante a saber, es que dicha falla se encuentra activa, por lo que, eventualmente, podría manifestarse. De acuerdo a la información entregada por geólogos, la falla de San Ramón existe desde hace más de diez mil años.

En cuanto a ¿por qué se produjeron cortes de aguas en la comuna de Las Condes? Principalmente, los cortes de agua se generan tras las lluvias, en épocas inusuales. La última lluvia inusual aconteció el 17 de abril de este año, la cual presentó una isoterma sumamente alta. A modo de antecedente, informa que, en general, en los medios de comunicación, dice que la isoterma se encuentra emplazada en una línea recta, lo cual es erróneo, puesto que se trata de una curva, sobre la cual cae agua congelada o nieve y bajo la misma cae agua líquida. En ese contexto, cuando cae agua líquida en zonas en las cuales, en general, cae nieve, se genera un escurrimiento de las aguas, arrastrando todo lo que encuentra a su paso, provocando remociones y derivando en las piscinas decantadoras de las empresas de acopio de aguas. Dicha situación enturbia el agua existente en las piscinas decantadoras, impidiendo el consumo humano.

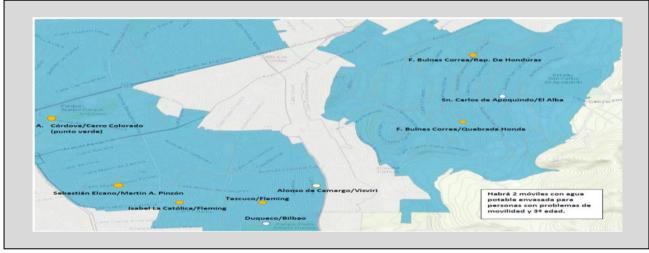
A continuación, muestra en pantalla un estudio asociado al calentamiento global, efectuado por un ingeniero, en el cual queda demostrado que, en los últimos diez años, la temperatura ha ido en ascenso. En promedio, el ascenso anual ha sido de 0.25 Grado Celsius. Por tanto, se espera que, a través de los años, aumente aún más la temperatura y la isotermia.



A continuación, muestra un gráfico, en el cual se aprecia la movilidad de la Isoterma Cero, producto de los cambios climáticos. Los últimos grandes efectos acontecieron el 03 de mayo de 1993 y 20 de abril de 2017, en cuyas fechas la isoterma se situó en alrededor de 3.400 metros sobre el nivel del mar, cuando lo normal sería entre los 2.000 o 2.500 metros sobre el nivel del mar. Esta situación provoca un cambio en el nivel de agua y en la consistencia de la misma.



A continuación, gráfica en pantalla los sectores en los cuales, se generaron cortes de agua, con fecha 21 de abril del presente.



La Municipalidad de Las Condes dispuso de agua no potable, en camiones aljibes, en todos aquellos sectores que se grafican en color azul y, en los tres puntos que se grafican en color blanco, estanques de 10.000 litros de agua potable que facilitó la empresa Aguas Andinas, lo cual permitió surtir satisfactoriamente a los vecinos que se encontraban afectados por el corte del suministro de agua potable.

No obstante lo anterior, no hubo mayor demanda de agua potable, puesto que, afortunadamente, los vecinos se abastecieron en forma particular y además, en general, los edificios cuentan con estanques de agua, lo que les permite un suministro de 48 horas o más.

Prosigue diciendo que la Dirección de Seguridad cuenta con los siguientes recursos logísticos: 44 automóviles, 5 camionetas, 32 motocicletas y equipos, tales como: 90 radios transceptores digitales, equipos generadores, moto sierras, motobombas, palas, chuzos, sacos de arena-conos, mangas plásticas cubretechos, barreras, sifones mangueras bomberos, llaves grifo, extintores, botas para agua, elementos de protección personal (EPP), etcétera, más los recursos de otras Unidades Municipales.

Las recomendaciones que entrega el municipio a los vecinos de Las Condes, ante una eventual inundación, son las mismas que recomienda la ONEMI. Estas son:

- 1. Mantén siempre las vías de evacuación de aguas libres de tierra, escombros, hojas y basura.
- 2. Sella posibles filtraciones de tu hogar con materiales impermeables.
- 3. Una vez que ha comenzado a llover, mantente informado con una radio o televiso a pilas.
- 4. No salvas de tu hogar a menos que sea estrictamente necesario. En caso de una inundación inminente, evacúa hacia lugares en altura.
- 5. Debes permanecer alejado de ríos y cursos de agua, en general.
- 6. Si te encuentra fuera, cambia por zonas en altura y libres de agua.
- 7. No conduzcas por una zona inundada.
- 8. Mantente alejado del tendido eléctrico.
- 9. Una vez terminado el evento, si evacuaste, regresa a tu hogar sólo cuando las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- 10. Abre las ventanas para secar el hogar.
- 11. Retira con una pala el barro mientras esté húmedo.
- 12. Revisa el suministro de agua y los alimentos que tienes, ya que podrían estar contaminados con el agua de la inundación. Hierve el agua antes de beberla.

También recordar que, en ciertos medios de comunicación, entre ellos, Megavisión, canal de televisión que cuenta con la mayor captación de televidentes, se entrega información errónea. Por ejemplo, hace algunos días atrás, dicho canal entregó a sus televidentes la siguiente recomendación: Cómo consumir y conservar agua: "Por cada litro, 1 taza de cloro". Cabe señalar que si se consume una taza de cloro por cada litro de agua, se estaría ingiriendo veneno. De acuerdo a la norma chilena 409.1/2005, la concentración máxima de cloro por litro de agua debe ser 2,0 miligramos, lo cual equivale a alrededor de ¼ de cucharada de té por litro. En general, ante una emergencia, se cometen ciertas aberraciones, puesto que algunas personas se atribuyen una expertise que no dominan.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, de acuerdo a la explicación efectuada por el Jefe de la Unidad de Control de Gestión, entiende que, en la comuna de Las Condes, no existen riesgos de inundaciones o aluviones.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, responde que siempre existe un riesgo de aluviones o inundaciones. No obstante, en Las Condes, se está en condiciones de responder ante determinadas situaciones locales, pero no es factible predecir los efectos climáticos. A modo de ejemplo, en los próximos días, se espera 15 miligramos de agua, pero la clave está en el tiempo en el cual cae esa cantidad de miligramos. Si esa cantidad de agua cae en doce horas, no va a ocurrir nada importante, pero sí caen en media hora, se podría generar una inundación. Sin embargo, reitera que no es factible contar con esa información, razón por la cual el municipio se rige por las normas y predicciones climáticas que entrega la ONEMI.

La Municipalidad de Las Condes se encuentra en condiciones de responder ante un nivel de emergencia; si se sobrepasa ese nivel, se tendría que recurrir a la ONEMI.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, consulta qué riesgos podrían generar los relaves de la minera existente en la Cordillera.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, aclara que no afecta directamente a Las Condes, sino que a la comuna de Lo Barnechea.

A modo de antecedente, informa que, en general, el 80% de la protección civil consiste en las acciones que son desarrolladas, previo a la emergencia; el 10% corresponde a las acciones que se desarrollan durante la emergencia propiamente tal y el 10% restante es aquello que se aprende o concluye después de ocurrida la emergencia.

La señora <u>Nadia Serrano</u>, agradece y felicita al Departamento de Seguridad Ciudadana, puesto que, en los años que preside la Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo, ha visto todos los progresos que presenta el Departamento de Seguridad Ciudadana. Actualmente, en Las Condes, se cuenta con una serie de Centro de Seguridad y Vigilancia Compartida, en distintos sectores de la comuna de Las Condes; inclusive, el Alcalde anunció en su Cuenta Pública que se contemplaba rebajar el aporte que se solicita a la comunidad, de acuerdo al nivel socioeconómico de las familias que vivan en el sector beneficiado.

Reitera sus felicitaciones a don Rolando de la Rivera, Jefe de la Unidad de Control de Gestión y a todo el equipo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, puesto que todo aquello que se hace a favor de la seguridad, es muy bienvenido por parte de la comunidad.

El señor <u>Felipe Cádiz</u>, entiende que, anualmente, la temperatura presenta un incremento de 0.25 grados Celsius, por lo que cabe consultar si algún organismo gubernamental está tomando alguna medida preventiva respecto de la materia.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, a modo de ejemplo, señala que la CONAF cuenta con programas de reforestación. Sin embargo, en lo personal, no se encuentra en condiciones de entregar mayores antecedentes respecto de la materia.

La señora <u>Alejandra Alonso</u>, entiende que el municipio trabaja en coordinación con la ONEMI en materia de catastres naturales. En ese contexto, consulta si es factible que el municipio entregue una especie de capacitación a las Juntas de Vecinos, en términos de cuáles son las vías de evacuación, en caso de un gran sismo.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, responde que, en términos generales, en caso de sismo, las vías de evacuación deben conectarse hacia una zona segura. Si la Junta de Vecinos funciona en una zona poco segura, el consejo es permanecer en el mismo lugar, alejándose de las ventanas y murallas que tienen elementos colgantes. Dicha capacitación podría ser entregada a las Juntas de Vecinos por un Prevencionista de Riesgos o se podría invitar a algún profesional de la Dirección de Seguridad, para efecto de entregar ciertas sugerencias respecto de la materia.

La señora <u>Gertrud Stehr</u>, considera sumamente importante que se elabore un plan de educación, por ejemplo, en cuanto a cómo comportarse ante un sismo, producto de la Falla de San Ramón y respecto a cuáles son las zonas más seguras.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, explica que la falla de San Ramón cuenta con una estructura que recorre toda la comuna de Las Condes, la cual se inicia en el Centro Nuclear de La Reina, pasa por la puerta del CESFAM Aníbal Ariztía y Hospital DIPRECA, da la vuelta por el Cerro Manquehue y Cerro Calán, pasa por la puerta del Edificio de Seguridad Ciudadana, sigue por Padre Hurtado, pasa por el frente del Hospital de Las Fuerzas Aéreas y Centro Comercial Alto Las Condes. Entiende que todo lo anterior, genera bastante temor en las personas, sin embargo, en caso de una eventual emergencia asociada a dicha estructura, el peligro no sólo se generaría en las zonas que mencionó precedentemente, sino que los efectos van a llegar, incluso, hasta la comuna de Pudahuel.

Explica que cuando los geólogos indican que la Falla de San Ramón es superficial, están hablando de 15 kilómetros de profundidad, lo cual no es comparable con la Falla de Nazca, que es una subducción que se encuentra a 500 kilómetros de profundidad. Por consiguiente, no existe ninguna medida que se pueda tomar entorno a ese problema, la única solución sería que los habitantes de Santiago se trasladaran a vivir a Rancagua, pero no es algo que se pueda aconsejar públicamente. No obstante, ante un sismo, es importante que las Juntas de Vecinos tengan muy bien señalizadas las zonas de seguridad y las zonas de evacuación.

Explica que la Falla de San Ramón no se hace pública, dado que produce el efecto contrario en las personas, en términos de tranquilidad.

El señor <u>Mauricio Molina</u>, consulta si el plan de inversiones de la Municipalidad de Las Condes, asociado a obras de evacuación de aguas lluvias de las cinco quebradas existentes en la comuna, se encuentra concluido o aún faltas obras por finiquitar en los próximos años, para efecto de aminorar el escurrimiento de aguas que se genera por Avenida Colón o para efecto de resguardar los pasos bajo niveles existentes en la comuna.

En segundo término, consulta si el municipio ha celebrado algún convenio con las empresas Aguas Andinas o Chilectra, respecto de situaciones puntuales que se enfrenta la comunidad ante emergencias. A su juicio, sería importante estar en conocimiento acerca al número de unidades que cuenta Chilectra para atacar aquellas situaciones que ocurren, producto de la lluvia, viento, caídas de ramas de árboles, las cuales no son de extrema gravedad, pero conllevan bastante complicaciones para los vecinos.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, responde que, efectivamente, la Municipalidad de Las Condes cuenta con convenios respecto de la materia. Inclusive, esta semana se encuentra programada una reunión, la que será liderada por don Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones, en la cual se examinará cómo enfrentar la próxima emergencia con las empresas de agua potable. Dado que aún no se ha desarrollado dicha reunión, no se encuentra en condiciones de entregar las conclusiones que se obtendrán en la misma.

En cuanto a las obras de evacuación de aguas lluvias, informa que éstos se encuentran concluidos. Inclusive, se elaboró un plano respecto de las canalizaciones y quebradas, el cual podría hacer llegar a don Mauricio Molina si así lo requiriera.

El señor <u>Sergio Concha</u>, señala que, en general, los medios escritos han publicado que, a pesar que la Falla de San Ramón se encuentra detectada hace muchos años, no se han tomado los resguardos pertinentes en el Plan Regulador Comunal, en cuanto a las características de las construcciones que se desarrollan alrededor de esa falla. En ese contexto, existe una crítica general de la sociedad, en cuanto a que las edificaciones que se desarrollan en la línea sinuosa de la Falla de San Ramón deberían contar con un tratamiento especial en el Plan Regulador e, incluso, prohibir las construcciones en las zonas de mayor riesgo.

Dado lo anterior, consulta si existe algún estudio coordinado entre la Oficina de Asesoría Urbana y el Departamento de Emergencia, que se encuentre asociado a las edificaciones que se construyen en el entorno de la Falla de San Ramón.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, entiende que el Plan Regulador, en ninguna de sus partes, considera la Falla de San Ramón, puesto que se trata de un problema reciente, que no tiene más allá de veinte años de conocimientos. De hecho, recién, hace un año atrás, la Universidad de Chile inyectó una cantidad de recursos, para ser destinados a elaborar un mapa más fidedigno de la Falla de San Ramón. Actualmente, existen muchas cosas

que se desconocen, en términos científicos, respecto de la Falla de San Ramón, por lo que son solamente suposiciones.

La señora <u>Leonor Cabrera</u>, señala que pertenece al Consejo del Centro de Energía Nuclear, en cuyo organismo informó que se están realizando estudios profundos respecto de la Falla de San Ramón, para efecto de establecer cuáles son los resguardos a tomar, en términos de construcciones, Plan Regulador, etcétera. Sugiere invitar a una próxima reunión del COSOC a algún profesional del Consejo del Centro de Energía Nuclear, para efecto que informe respecto de esta materia.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, explica que, en general, la producción del Centro de Energía Nuclear, se encuentra orientada al área de la medicina. En ese contexto, las cantidades de elementos radiactivos son mínimos.

En lo personal, tiene contacto con la persona encargada de emergencia del Centro de Energía Nuclear, razón por la cual sabe que si se generara una fuga, incendio u otra emergencia, la afectación no sobrepasa una cuadra y media o dos cuadras. Por consiguiente, no presentaría el impacto o desastre que se imaginan, en general, las personas.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, señala que, en lo personal, le preocupa la extrema fragilidad de los servicios públicos, a pesar que tiene sumamente claro que escapa de la competencia municipal. En ese contexto, cree que se tendrán que acostumbrar a los cortes de Aguas Andinas, a lo menos, mientras no efectúen las inversiones correspondientes.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, reitera que esta semana, se encuentra programada una reunión con Aguas Andinas y ENEL, para efecto de examinar la emergencia climática que se encuentra anunciada para los próximos días, entendiendo que el municipio está sujeto a normas contractuales, por lo que sólo es factible exigir aquello que permite la ley. En ese contexto, la municipalidad no cuenta con herramientas legales para obligar a las empresas de agua potable a reemplazar o construir nuevas piscinas decantadoras.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que uno de los temas más delicados que se han planteado en los últimos años, dice relación con la isoterma, por lo que consulta si existe algún sistema para prever o prevenir a qué altura se va a situar la isoterma.

El Jefe de la Unidad de Control de Gestión, señor Rolando de la Rivera, responde que los meteorólogos trabajan con modelos matemáticos, los cuales no necesariamente siempre funcionan. A modo de ejemplo, para este jueves 11 de mayo, se espera una isoterma baja, lo cual significa que no va a subir mucho la temperatura, pero van a caer 15 miligramos de agua. Sin embargo, el día viernes, todos se van a preguntar por qué cayeron 20 o 25 miligramos de agua; sencillamente, porque el modelo matemáticos no funcionó en forma eficaz, dado que dicha metodología no es una ciencia exacta.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), agradece la exposición de don Rolando de la Rivera, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, la cual ha sido sumamente ilustrativa.

3. PROCESOS DE FONDOS CONCURSABLES

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), da la palabra a la señora Isabel Maureira, Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento(S), para efecto que explique los procesos que comprende el Programa Fondos Concursables.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, informa que asiste en representación de don Carlos Alarcón y doña Guillermina Galarce, Director de Desarrollo Comunitario y Jefa del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, respectivamente, quienes envían las correspondientes excusas por no poder asistir a la reunión del COSOC, dado que tenían otros compromisos ineludibles, no obstante, envían sus saludos a todos los miembros de este órgano.

La idea de esta presentación es entregar información respecto del proceso del Programa de Fondos Concursables. En ese contexto, en primer lugar, cabe informar que dicho fondo comprende recursos municipales orientados a financiar, parcial o totalmente, proyectos sociales presentados por la ciudadanía organizada, orientados al bienestar de la comunidad en las áreas de Desarrollo Vecinal y Organización Comunitaria; Deportes, Recreación y Vida Saludable; Envejecimiento; Personas en situación de Discapacidad; Infancia y Adolescencia; Familia y Relaciones Parentales; Juventud; Salud y Bienestar; Medio Ambiente y Entorno Saludable; Cultura y Patrimonio. Cabe destacar que, para el año 2017, se incorporaron nuevas áreas de postulación, las cuales no estaban insertas en años anteriores.

¿Quiénes pueden participar en los Fondos Concursables? Aquellas organizaciones que cuenten con personalidad jurídica, de carácter público o privado (Organizaciones Comunitarias, Fundaciones y Corporaciones), sin fines de lucro y que colaboren directamente con el cumplimiento de las funciones municipales.

Cabe destacar, entre los aspectos más relevantes de las Bases de los Fondos Concursables, los siguientes:

- Cada postulante deberá presentar sólo un proyecto, excepto las Juntas de Vecinos que podrán presentar más de uno. Se exceptúan también los proyectos de continuidad de arriendos de sedes comunitarias, a menos que postulen por primera vez.
- El monto destinado al pago de honorarios debe ser menor o igual al 30% de lo solicitado al municipio. No obstante, cuando la prestación de servicios profesionales sea absolutamente necesaria para la ejecución del proyecto, se podrá considerar gastos en honorarios con un máximo de 50% del monto solicitado al municipio.
- Las entidades solicitantes no podrán destinar montos obtenidos, a través de este sistema, al
 pago de alimentación y servicios básicos o de conectividad: (luz, agua, gas y telefonía e
 internet), salvo que la naturaleza del proyecto así lo exija. A modo de ejemplo: alimentación
 para lactantes o adultos mayores o pago de cuenta telefónica, cuando se entregue orientación
 social y/o sicológica mediante este medio.

En ese contexto, se flexibiliza la norma respecto de ciertas instituciones específicas. A modo de ejemplo, se exceptúa de este requisito a la Fundación Las Rosas y a la Fundación Debra, a cuyas instituciones se les aprueba un monto de recursos para la adquisición de Ensure (suplemento alimenticio), destinado a adultos mayores y niños con piel de cristal. Asimismo, se exceptúa de este requisito a la Fundación Chile Unido, dado que brinda un servicio de acompañamiento, vía teléfono, a mujeres embarazadas que presentan algún tipo de problemática con su maternidad.

• Los dirigentes, responsables o encargados de las organizaciones postulantes, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a la subvención otorgada.

 Los proyectos podrán ser aprobados total o parcialmente por el municipio, lo cual es determinado por las distintas comisiones encargadas de evaluar los proyectos que postulan a los Fondos Concursables.

A continuación, muestra en pantalla, el proceso de postulación y selección de los proyectos que postulan al Programa de Fondos Concursables.

- 1. Publicación postulación a Fondos Concursables en Página Web Municipal.
- 2. Retiro de Bases de Postulación en Oficina de Partes o Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento.
- 3. Consultas y Aclaraciones, se responden vía mail y se publican en página web municipal.
- 4. Capacitación personalizada a aquellas instituciones interesadas que deseen mayores antecedentes respecto de distintas temáticas asociadas al proyecto. Dicho asesoramiento se realiza en las unidades de la DECOM, previa coordinación al respecto.
- 5. Período de Postulación, en cuyo proceso, la DECOM recepciona todos los proyectos.
- 6. Revisión de aspectos formales de los proyectos por abogado de Dirección Jurídica, para efecto de acreditar que cumplen con todas las normas legales.
- 7. Solicitud y entrega de documentos faltantes, de acuerdo a informe que emite abogado de la Dirección Jurídica.
- 8. Revisión Técnica, cuyo proceso se realiza por profesionales externos, quienes evalúan las propuestas de las distintas organizaciones.
- 9. Revisión Técnica por las jefaturas de la DECOM que se encuentren asociadas al área que postula el proyecto.
- 10. Análisis y preselección de proyectos de Comisión Municipal, en cuyo proceso participan los siguientes miembros: Director y Jefes de Departamentos de la DECOM, Evaluadores Externos y Profesionales de Seguimiento, entre otros invitados.
- 11. Presentación Técnica de proyectos pre-aprobados a Comisión Mixta de Concejo Municipal.
- 12. Presentación de proyectos a Concejo Municipal, para efecto que se defina su aprobación o rechazo.
- 13. Aviso de resultado de postulación a instituciones, mediante correo certificado y correo electrónico.

En caso que el proyecto sea aprobado por menos del monto solicitado, se requiere adecuación del mismo a los recursos asignados y/o a las indicaciones establecidas en acuerdo de aprobación. Dicha información se envía a las distintas instituciones vía carta u oficio municipal.

Los proyectos que postulan al Programa de Fondos Concursables requieren de las siguientes evaluaciones:

- <u>Evaluación Externa</u>: Se realiza por un profesional externo contratado por el municipio para estos efectos.
- <u>Evaluación de Seguimiento</u>: Se realiza por profesionales del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, quienes se encargan de evaluar en detalle el proyecto. Entre otras cosas, si la organización ha postulado en años anteriores, se revisa su comportamiento y rendiciones de cuentas.
- <u>Evaluación Encargado de Área</u>: Jefe Departamento respectivo o sus subrogantes.
- Evaluación de beneficiarios con tarjeta vecino y gestión juntas de vecinos (participantes en talleres). Dicha evaluación es efectuada por el Departamento de Talleres.

• <u>Comisión Municipal</u>: Integrada por Director de Desarrollo Comunitario, Encargado de Área, Jefes de Departamentos relacionados con el área a evaluar o sus subrogantes e invitados.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro comparativo, en el cual se indica el presupuesto destinado a subvenciones Años 2016 – 2017.

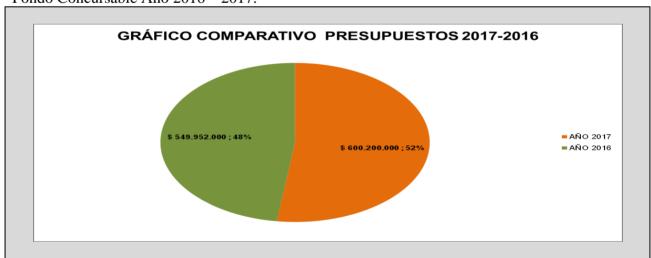
CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL 2016	PRESUPUESTO ASIGNADO 2017
Fondos Concursables Organizaciones Comunitarias	\$ 183.040.000	\$ 220.000.000
Fondos Concursables Voluntariado	\$ 108.160.000	\$ 142.000.000
Fondos Concursables Social	\$ 129.792.000	\$ 104.000.000
Fondos Concursables Recreacionales	\$128.960.000	\$ 134.200.000
TOTAL	\$ 549.952.000	\$ 600.200.000

En el siguiente cuadro comparativo, se indica un detalle respecto de los proyectos que postularon a cada una de las áreas que considera el Programa de Fondos Concursables Año 2017.

ÁREA	N° Proyectos Postulados por Área	N° de Proyectos aprobados	Monto Aprobado por Área - \$
Cultura y Patrimonio	7	5	30.276.020
Desarrollo Vecinal y Organización Comunitaria	76	63	144.265.190
Deportes	31	28	93.090.000
Envejecimiento	19	17	69.584.598
Familia y Relaciones Parentales	7	5	21.670.000
Infancia y Adolescencia	7	6	23.451.000
Juventud	6	6	15.100.000
Medio Ambiente y Entorno Saludable	1	0	0
Personas en Situación de Discapacidad	13	12	52.540.000
Recreación y Vida Saludable	0	0	0
Salud y Bienestar	18	14	100.165.000
Otra Área	2	0	0
TOTAL	187	156	550.141.808

Informa que, en total, se presentaron 197 proyectos no obstante, durante el proceso de revisión de aspectos formales efectuado por el abogado de la Dirección Jurídica, 10 no fueron admisibles, por lo que sólo 187 proyectos se presentaron a la Comisión.

Por último, muestra en pantalla un gráfico comparativo de los presupuestos asignados al Programa Fondo Concursable Año 2016 – 2017.



El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), agradece la presentación y, a continuación, ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor <u>Claudio Kerravcic</u>, consulta cuáles son los requisitos o condiciones que deben cumplir los proyectos que postulan al área de la salud. Hace la pregunta, dado que, en dos oportunidades, la Junta de Vecinos ha postulado proyectos asociados a esa área, siendo ambos dos rechazados por la Comisión Evaluadora. En una oportunidad, presentó un proyecto asociado a la adquisición de instrumento de toma de presión, el cual fue rechazado argumentándose que dicho servicio era entregado por los consultorios de Las Condes y, en otra oportunidad, postuló un proyecto asociado a la adquisición de un desfibrilador, el cual también fue rechazado.

Por otra parte, en general, las Juntas de Vecinos postulan proyectos para celebrar la Fiesta de Navidad u otra celebración, iniciativas que son rechazadas argumentándose que duplican la función municipal.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, responde que todos los proyectos asociados al área de desarrollo vecinal de las organizaciones comunitarias son consignados en el Área Juntas de Vecinos.

En el Área Salud y Bienestar son consignados aquellos proyectos asociados a fundaciones o corporaciones que prestan un servicio de salud. Por ejemplo, Corporación Voluntarias Oncología Infantil y Obras Sociales Infantil, Fundación Debra Chile / Niños Piel de Cristal y Corporación de Ayuda al Niño Quemado. El perfil de trabajo de dichas instituciones presenta una relación directa con el Área de Salud.

De igual forma, en el Área de Juventud, postulan Grupos de Scout, por ejemplo. En el Área de Envejecimiento postulan Clubes del Adulto Mayor; en el Área Deporte postulan Clubes Deportivos, etcétera.

La señora <u>Alejandra Alonso</u>, consulta por qué razón disminuyó el presupuesto asignado al Área Social de \$ 129.792.000 a \$ \$ 104.000.000.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, responde que el gasto del Área Social está orientado, principalmente, a fundaciones o corporaciones, sin fines de lucro. Los proyectos que postulan las Juntas de Vecinos están consignados en el gasto de Organizaciones Comunitarias, cuyo ítem aumentó en base al IPC.

El señor <u>Claudio Kerravcic</u>, consulta si todos los años se utilizan los mismos parámetros de evaluación. A modo de ejemplo, en un año determinado, se rechaza un proyecto de una Junta de Vecinos por superar en un 30% el ítem de remuneración y, al año siguiente, se presenta el mismo proyecto, sin incorporar el ítem de remuneración, pero éste es rechazado de igual forma.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, responde que existen distintas áreas de evaluación: Externas, Internas, Profesionales de Seguimiento, Comisión Mixta Concejo Municipal y Concejo Municipal. En ese contexto, los proyectos son evaluados en alrededor de cinco instancias, todas las cuales presentan distintas características, puesto que se requieren evaluar múltiples factores. Todo lo anterior, determina la propuesta que se presenta a la Comisión Mixta del Concejo Municipal.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, consulta cuánto dura todo el proceso del Programa Fondos Concursables. Hace la pregunta, dado que, en su opinión, dicho proceso conlleva una tramitación interminable.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, responde que, en general, el proceso se inicia, a mediados de agosto, con la publicación de las Bases de Postulación en la página web municipal. A partir de septiembre, se abre el proceso y se otorga un mes de plazo, para efecto de entregar la documentación. No obstante, en general, se amplía el plazo definido en alrededor de una o dos semanas adicionales, en caso que alguna organización presente un problema puntual. Posteriormente, la DECOM entrega una respuesta a las organizaciones, respecto de los resultados obtenidos en sus proyectos, a finales de diciembre.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, hace presente que el proceso de Fondos Concursables se inició en agosto de 2016 y, a la fecha, transcurridos ocho meses, aún no se transfieren los fondos que fueron aprobados para las Juntas de Vecinos. Entiende que este proceso sea considerado necesario, pero es extremadamente largo y engorroso.

Por otra parte, los criterios de evaluación son modificados año a año, puesto que, en un año determinado, se solicita cumplir con una variable determinada y, al año siguiente, se modifica dicha variable. Piensa que muchos de los presentes coinciden plenamente con su opinión.

Otro tema relevante está asociado a la falta de interacción que existe entre la DECOM y las instituciones que postulan a dichos fondos. A modo de ejemplo, el año pasado, al inicio del proceso, postuló un proyecto determinado y nunca recibió una comunicación o llamado telefónico de ninguna unidad de la DECOM, para informarle que faltaba algún antecedente. La única información que recibió al respecto ocurrió luego de muchos meses, al momento que se comunicó a su Junta de Vecinos que el proyecto se encontraba rechazado.

Por otra parte, para el año 2017, postuló un proyecto asociado a la ampliación de una sala multiuso de la sede comunitaria, cuya obra era necesaria ejecutarse en los meses de enero y febrero, dado que, a partir de marzo o abril, se inician los talleres y otras actividades de la Junta de Vecinos. Sin embargo, a la fecha, aún no recibe dichos fondos para desarrollar el proyecto.

En definitiva, considera que el proceso que conlleva el Programa de Fondos Concursables es sumamente largo, burocrático, engorroso y cambiante, en cuanto a criterios y requisitos que se exigen, entre un año y otro. A lo anterior, se suma que existe una falta de interacción entre la DECOM y los postulantes, en términos de subsanar los problemas que presentan los proyectos con la debida antelación, previo a que éstos sean rechazados en forma definitiva.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, agradece las palabras de don Jaime Figueroa, diciendo que la idea siempre ha sido retroalimentarse con todos los comentarios u observaciones que se reciben de parte de las distintas organizaciones, para efecto de mejorar los procedimientos que conlleva el Programa de Fondos Concursables. Por esa razón, año a año, se incorporan algunas modificaciones al programa, muchas de las cuales son recogidas desde las organizaciones, puesto que entiende que siempre es factible mejorar aún más los Fondos Concursables.

En cuanto a la falta de interacción entre la DECOM y los postulantes, cabe señalar que se trata de un concurso público que es evaluado por la jefatura correspondiente de la DECOM, dependiendo del área a la cual postula el proyecto en cuestión. No obstante, recoge las impresiones del señor Figueroa, las cuales transmitirá a don Carlos Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario.

El señor <u>Ricardo Gana</u>, de acuerdo a la explicación entregada por la profesional de la DECOM, entiende que los proyectos son evaluados por distintas instancias. A su juicio, como una forma de aminorar los plazos que conlleva todo este proceso, sugiere que, en un mismo acto, se envíe todos los proyectos a las cinco instancias mencionadas, de manera que, en forma paralela, se efectúe la

evaluación correspondiente y posteriormente, se organice una reunión conjunta, entre todos los actores, para tomar la decisión definitiva.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, explica que, al momento que se inician las reuniones de evaluación técnica, los proyectos ya han sido examinados por el abogado de la Dirección Jurídica y por la unidad de la DECOM asociada a cada proyecto, de manera que dichas profesionales entreguen su opinión técnica en la reunión de la Comisión Evaluadora, en la cual están presentes todos los actores relacionados con el área correspondiente.

El señor <u>Sergio Concha</u>, ratifica absolutamente el planteamiento del señor Jaime Figueroa, principalmente, en cuanto a lo extenso del trámite, puesto que, prácticamente, existe un espacio de un año, entre que se inicia el proceso de postulación y se transfieren los fondos a las organizaciones.

Por otra parte, considera importante insistir respecto de dos materias. La Junta de Vecinos Bilbao Alto postuló un proyecto que fue aprobado parcialmente, pero nunca se informó cuáles eran los argumentos que se tuvieron a la vista para disminuir el monto solicitado y cuáles era los aspectos considerados para aprobar un ítem u otro. Considera sumamente importante estar en conocimiento de esa información en forma oportuna, puesto que eso permite subsanar las observaciones en los futuros proyectos que postule la organización y así no volver a caer en esos aspectos que podrían ser eventualmente rechazados por la Comisión Evaluadora.

En segundo término, en las Bases de Postulación, se encuentran incorporadas dos condiciones poco eficaces, una de las cuales, al parecer, fue insertada este año. En primer lugar, está plenamente de acuerdo que en las bases se establezca que la Junta de Vecinos debe convocar a una Asamblea de Socios, para efecto de informar los proyectos que serán postulados al Programa de Fondos Concursables. Sin embargo, está en absoluto desacuerdo que se exija convocar a una segunda asamblea una vez que exista una resolución respecto del proyecto, puesto que, en muchos casos, éstos son aprobados parcialmente, como es el caso de su Junta de Vecinos. Por consiguiente, en su opinión, no se justifica o no presenta mayor importancia convocar a una segunda asamblea para informar que los fondos solicitados fueron rebajados a la mitad, si lo importante es que los socios se encuentren informados respecto de los objetivos que presenta el proyecto. Si éste fue aprobado parcialmente, sólo significa que se invertirán esos recursos.

Hace presente que, de acuerdo a la ley, la Asamblea de Socios presenta validez legal sólo si se cuenta con mínimo de personas, cuyo número es bastante difícil reunir. A lo anterior, conlleva además la obligación de efectuar las citaciones y publicaciones correspondientes, todo lo cual representa un costo. Por consiguiente, considera absolutamente burocrático que se exija convocar a una segunda asamblea para informar el resultado del fondo solicitado, por lo que solicita formalmente que sea eliminado de las bases.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, señala que recoge las impresiones planteadas por don Sergio Concha, las cuales ya las habían conversado en las oficinas de la DECOM. No obstante, señala que el tiempo que demora la tramitación de una subvención es parte del proceso que exige el municipio, no sólo depende del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, sino que es parte de un proceso integral que involucra a diversas reparticiones de la Municipalidad de Las Condes.

En cuanto a los proyectos rechazados parcialmente, señala que va a transmitir la sugerencia del señor Concha en cuanto a explicar en mayor detalle a las organizaciones respecto de los aspectos que se tuvieron a la vista para no aprobar la totalidad de los fondos solicitados.

En cuanto a convocar a una segunda Asamblea para informar a sus socios, respecto de los resultados obtenidos en el proyecto postulado al Programa de Fondos Concursables, considera que representa un factor fundamental de una organización comunitaria. A su juicio, las Juntas de Vecinos no pueden tomar decisiones de esta índole sin informar a sus socios, por un tema de transparencia en la información y retroalimentación.

No obstante lo anterior, en su calidad de representante de la DECOM, ha registrado el resto de los planteamientos esgrimidos por don Sergio Concha, para efecto de mejorar el sistema.

El señor <u>Sergio Concha</u>, insiste que considera importante convocar a una Asamblea, para efecto de informar a los socios cuáles son los objetivos del proyecto que se contempla postular al Programa de Fondos Concursables, pero es absolutamente burocrático convocar a una segunda asamblea para informar los resultados de la postulación.

La señora Alejandra Alonso, comparte plenamente los planteamientos esgrimidos por los Consejeros Concha y Figueroa, en términos que las Juntas de Vecinos deben convocar a una Asamblea para postular a un proyecto, por la suma de \$5.000.000, por ejemplo. Posteriormente, la DECOM informa a la organización que sólo se aprobó un porcentaje del monto postulado y se exige convocar a una segunda Asamblea para entregar dicha información a los socios. Sin embargo, en su calidad de Presidentes de Juntas de Vecinos, la única información que pueden entregar a sus socios es que se rebajó el monto solicitado, puesto que no cuentan con ningún antecedente respecto a los motivos o criterios que se tuvieron a la vista para disminuir los recursos del proyecto, lo que, a su juicio, es sumamente deficiente, considerando que no es fácil interesar a los socios a que asistan a las reuniones que convoca las Juntas de Vecinos. Cabe hacerse la pregunta ¿qué persona podría estar interesada en asistir a una segunda reunión sólo para ser informado que el monto del proyecto fue rebajado por la DECOM? Obviamente, los socios van a consultar cuáles son los motivos que se tuvieron a la vista para rechazar uno o dos ítems el proyecto. En ese contexto, la DECOM emite una imagen sumamente negativa hacia la comunidad.

Dado lo anterior, considera importante recomendar al Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento que, previo a rebajar el monto de un proyecto, convoque a la Junta de Vecinos correspondiente, para efecto que su presidente tenga la oportunidad de explicar y defender en detalle los recursos que implica el desarrollo del proyecto. En ese contexto, considera que hay algo que no está funcionando bien, en términos del procedimiento que se utiliza para evaluar los proyectos que postulan al Programa de Fondos Concursables.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, comparte que todo procedimiento es mejorable, razón por la cual se encuentran discutiendo dicha materia.

En segundo término, la decisión definitiva de los proyectos que postulan al programa de Fondos Concursables no depende sólo del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento, sino que éstos son evaluados por distintas instancias, internas y externas, luego de lo cual son sometidos a consideración del Concejo Municipal, para efecto que se adopte un acuerdo definitivo respecto de los mismos. No obstante, reitera que comparte que el procedimiento es absolutamente mejorable, por lo que ha tomado nota respecto de todos los planteamientos que se han esgrimido en esta reunión. A modo de antecedente, para el año 2017, se incorporaron algunas innovaciones en el proceso, en términos que se agregaron algunas otras áreas de postulación, como son: Cultura / Patrimonio y Envejecimiento.

La señora <u>Erika Aguilera</u>, comparte las opiniones vertidas respecto de los proyectos que son aprobados parcialmente. A modo de ejemplo, su organización postuló un proyecto por \$ 1.800.000, de los cuales sólo fueron aprobados \$ 1.000.000. Sin embargo, no se les entregó ninguna información respecto a por qué fue rebajado dicho proyecto.

Por otra parte, consulta cuándo se contempla transferir a las Juntas de Vecinos los fondos que sí fueron aprobados por el Concejo Municipal, considerando que, en general, en la primera quincena de enero, las organizaciones readecuaron los proyectos, de acuerdo al monto aprobado. Sin embargo, a la fecha, aún no se entrega ninguna información al respecto.

La señora Mónica Gana, señala que, en alguna oportunidad, el municipio aprobó el 50% de los recursos que postuló la Junta de Vecinos Roncesvalles, por lo que tuvo que convocar a una Asamblea Extraordinaria, para efecto de examinar, en conjunto, cómo se podría implementar el proyecto con ese monto de recursos. En ese contexto, estima que todo es perfectible, en términos que las organizaciones no deben depender completamente de la municipalidad, sino que también deben contar con gestión propia.

La Jefe del Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento (S), señora <u>Isabel Maureira</u>, explica que la evaluación de los proyectos es sumamente estricta, dado que el Programa de Fondos Concursables cuenta con una reasignación de recursos específica, por lo que difícilmente se podría aprobar la totalidad que se solicita por parte de todas las instituciones que postulan a dicho fondo. La idea es distribuir los recursos en la forma más eficiente posible en las distintas organizaciones.

En cuanto a los casos particulares de cada Junta de Vecinos, invita formalmente a sus dirigentes a las oficinas del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, de manera de conversar en forma personalizada respecto de la materia. Tanto la suscrita, como la señora Paulina Contreras, se encuentran siempre disponibles para atender y responder todas las consultas de las organizaciones.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que cuenta con cierta experiencia respecto de la materia, dado que preside el COSOC (ex Cesco), desde hace bastantes años. En lo personal, estima que los Fondos Concursables es uno de los programas más interesantes que cuenta el municipio, puesto que se trata de un sistema de participación fundamental para las organizaciones. Sin embargo, de acuerdo a la explicación de la señora Maureira, entiende que cada proyecto requiere pasar por alrededor de siete u ocho evaluaciones, lo que, a su juicio, es sumamente burocrático. En ese contexto, hace presente que una de las principales críticas que se suelen escuchar respecto del sistema estatal, está asociado al exceso de burocracia que presentan los programas gubernamentales.

Entiende que la DECOM considere necesario efectuar cada una de las evaluaciones mencionadas precedentemente, pero se podría aminorar el exceso de burocracia, por ejemplo, examinando paralelamente el proyecto por dos o tres áreas, de manera de no dilatar el proceso en forma excesiva. Aclara que su opinión es absolutamente objetiva, dado que la Junta de Vecinos que preside no acostumbra a postular al Programa de Fondos Concursables.

El Secretario Municipal, señor <u>Jorge Vergara</u>, aclara que las subvenciones no pueden ser ratificadas antes de la segunda quincena de diciembre de cada año, dado que primero requiere ser aprobado el Proyecto de Presupuesto.

En segundo término, la distribución de los fondos municipales no depende de la DECOM, sino del Departamento de Finanzas, puesto que es la unidad encargada de organizar el programa de gastos. No obstante, podría existir alguna descoordinación entre ambas unidades.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, hace presente que el presupuesto fue aprobado en diciembre de 2016 y, a la fecha, mayo de 2017, aún no se transfieren los recursos aprobados a las Juntas de Vecinos.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), agradece la paciencia que ha tenido la señora Maureira, profesional del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, para efecto de ilustrar a los miembros del COSOC, respecto del Programa de Fondos Concursables. Además, entiende que dicha profesional ha tomado nota respecto de todos los planteamientos y observaciones esgrimidas por el COSOC, por lo que espera que, a futuro, mejoren todas aquellas falencias que se han mencionado respecto del programa.

4. CUENTA DE COMISIONES

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), informa que, desde la última sesión del COSOC, se han efectuado las siguientes comisiones:

Fecha	Comisión	Temas Tratados	
12 Abril	Mixta	Renovación Unidad Bomberil Q-15	
17 Abril	Social	 Subvención a la Junta de Vecinos Colon 4.000 Norte por cambio de dos Ascensores de Edificio Apoquindo Nº 3355. Subvención Directa a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEN). Subvención Directa al Conjunto Folclórico Brisas de Apoquindo para Adquisición de Bodega y Arrendamiento de Espacio para su Instalación. Subvención Directa a la Junta de Vecinos La Familia, para la Reparación de Cubierta de Propiedad de Vecina del Sector. 	
17 Abril	Cultura	Presentación Pueblito Los Dominicos	
17 Abril	Urbanismo	• Aprobación de Contrato Conexo con la empresa Dimensión S.A. por superar el servicio las 500 UTM, Operativo Piloto de Retiro de toda clase de Cachureos en Desuso, desde las 25 Unidades Vecinales de la Comuna, durante los días Domingo 14 y 28 de Mayo del 2017	
27 Abril	Urbanismo	 Contrato Conexo para "Ejecución de obras de protección y evacuación de aguas lluvias, del condominio de viviendas sociales Las Condesas V". Solicitud de factibilidad de patente alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el establecimiento ubicado en Apoquindo Nº 5782. 	
27 Abril	Transporte	• Situación actual estacionamientos de Plaza de Los Dominicos y Propuestas de Solución.	
27 Abril	Deporte/Cultura	Presentación Fundación Chile Unido	
28 Abril	Consejo Seguridad Pública	 Presentación SOSAFE. Plan Piloto de Patrullaje de Drones. Propuesta de Levantamiento De Diagnóstico. Exposición 17ª Comisaria de Las Condes. Exposición Fiscalía Regional Metropolitana Oriente 	
04 Mayo	Mixta	 Contrato de Arriendo Sistema Atención Público en Oficina Atención al Vecino con INGELAN Servicios Limitada por 1333,3 UTM, IVA Incluido. Proyecto Fondeve, Ampliación en 2º Nivel de 20 Viviendas de La Villa Coipina, Presentado por la Junta de Vecinos Nueva Bilbao C-23. Subvención Directa a la Junta de Vecinos Plaza Del Inca, para la Pavimentación Estacionamientos en Pasaje Las Malvas. Subvención Directa a la Junta de Vecinos Nueva Bilbao C-23, para la Estadía en Paraguay de Álvaro Fuentes López, por un Monto de \$ 500.000 Subvención por Incremento de Monto de Arriendo a la Sede de la UCAM. Adjudicación de la Licitación Pública Llamada para la Contratación de Servicio de Alojamiento, Infraestructura y Alimentación, para la realización de Seminarios de Capacitación de Personal de la Municipalidad de Las Condes, Año 2017, ID. Nº 2560-8-LQ17. 	

• Gasto de Pasajes Aéreos para Seminarios de Capacitaci	ón para Funcionarios
Municipales, Año 2017, a través de Convenio Marco y con	Empresa LATAM.
 Adjudicación de La Licitación Pública llamada para la Cor 	ntratación del Servicio
de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Las Condes, I	D. N° 2560-5-LR17.

a) Consejo de Seguridad Pública - 28 Abril 2017

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), informa que asistió a una reunión de la Comisión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, la cual fue convocada con fecha 28 de abril del presente.

En dicha sesión, se dio cuenta respecto de un nuevo sistema de seguridad que será implementado en la comuna de Las Condes, el cual consiste en una aplicación móvil disponible para celulares Smartphone (iPhone y Android). Dicha aplicación permite incorporar en el teléfono celular distintas funciones y contactos de seguridad. Por ejemplo, si una persona se ve enfrentado a algún tipo de emergencia debe presionar el botón correspondiente y, en forma inmediata, una alerta georeferenciada llega a los contactos registrados y servicios de seguridad que el usuario tenga asociados en dicha aplicación.

En segundo término, informa que, en dicha sesión, se efectuó una exposición respecto de un Plan Piloto de Patrullaje de Drones, cuya iniciativa apunta, principalmente, a aminorar el consumo de alcohol y drogas, microtráfico, desórdenes, faltas o delitos que se cometen en distintas plazas de la comuna de Las Condes. En muchos casos, la sola presencia del dron hace que el problema se solucione; de lo contrario, se hace uso de un parlante inserto en el dron, a través del cual se invita a las personas que están cometiendo la falta en el espacio público a que si se retiren del lugar. Si persiste el problema, concurre al lugar personal de seguridad o Carabineros de Chile, para efecto de ejercer las acciones correspondientes.

Este tema ha generado cierta polémica en la opinión pública, en cuanto a que los drones volarán sobre las viviendas invadiendo la privacidad de sus residentes, respecto de lo cual cabe aclarar que no es efectivo, puesto que este proyecto abarca sólo las plazas de la comuna de Las Condes.

En tercer término, informa que el Consejo Comunal de Seguridad Pública proyecta levantar un diagnóstico de la comuna de Las Condes, que incluye, entre otras cosas, estructura demográfica poblacional, estructura productiva, habitabilidad, educación y factores de riesgos sociales. Posterior a recabar esa información, se contempla levantar un diagnóstico socio delictual, que comprende delitos de mayor connotación social, violencia intrafamiliar o contra la mujer, Ley de Drogas, Ley de Armas, Incivilidades, faltas a las Ordenanzas y sensación de inseguridad.

La muestra abarca a los siguientes actores institucionales:

- Actores Municipales: Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Operaciones, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Colegios Municipales, Casa Futuro, Corporación Municipal Salud y Educación, Alcaldía y Concejalía.
- Actores Gobierno Central: SPD, Senda, Sename, Intendencia y Gendarmería.
- Actores Instituciones de Control: Comisarías de Las Condes y Los Dominicos, Prefectura Andes, SIP, BICRIM, BIRO, Fiscalía Oriente, Fiscalía Flagrancia, Unidad Análisis Criminal y Focos Investigativos.
- Actores Sociedad Civil Organizada: Unión Comunal Juntas de Vecinos, Centros de Seguridad Vecinal, <u>COSOC</u>, Centros de Alumnos y Centros de apoderados.
- Actores Sociedad No Organizada: Vecinos de la Comuna Víctimas de Delito.

• Actores Privados: Representantes de centros comerciales, bancos, restaurantes, hoteles, universidades, farmacias, estaciones de servicio, estacionamientos y otros comercios.

El objetivo es visualizar cuál es la percepción de seguridad y su rol, en cuanto a la seguridad comunal, de manera de trabajar en post de esa información. La idea es cruzar todos los indicadores de diagnóstico, para efecto de saber cuáles son las prioridades de acción, de acuerdo a las distintas problemáticas que se concentran en cada sector comunal.

Hace presente que, en el pasado, la labor del Consejo de Seguridad estaba centralizada, exclusivamente, en el Estado. Sin embargo, hoy en día, dicha función se encuentra radicada en todas las municipalidades del país, lo cual considera sumamente importante.

En cuarto término, en dicha sesión, expuso el Comisario de la 17ª Comisaría de Las Condes y PDI, acerca de los indicadores que cuenta cada uno de estos organismos, en términos de seguridad. En general, ambas policías, manifestaron que, en Chile, ha disminuido el proceso de victimización, lo cual también podría significar que las personas no estén efectuando las denuncias correspondientes.

Termina diciendo que todos los meses se reúne el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el cual es miembro en representación del COSOC.

b) <u>Comisión de Cultura - 17 Abril 2017</u>

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, informa que, con fecha 17 de abril de 2017, asistió a una Comisión de Cultura, presidida por la Concejal Martita Fresno, a la cual se invitó a don Francisco Javier Court, Director de la Corporación Cultural de Las Condes, quien entregó información respecto del funcionamiento y progreso que presenta el Pueblito de Artesanos Los Dominicos. El resto de los asistentes en dicha reunión efectuaron varias consultas respecto de la materia y, a su vez, entregaron algunas sugerencias respecto de la misma.

Asimismo, la señora Carolina Rodríguez, integrante del COSOC, en representación de la Cámara de Comercio, Turismo y Cultura Pueblito Los Dominicos, fue quien respondió la mayoría de las consultas que se realizaron respecto de este recinto.

La señora <u>Carolina Rodríguez</u>, informa que, en época de verano, ingresan alrededor de 35.000 personas al Pueblito Los Dominicos y, en época de invierno, alrededor de 20.000 personas. No obstante, desconoce qué entidad ha sido la encargada de levantar esos datos estadísticos. Lo único que sabe respecto de esa materia es que, informalmente, la Universidad del Desarrollo se encuentra realizando un trabajo estadístico.

En lo personal, le consta que, en la práctica, los fines de semana concurren al Pueblito de Artesanos Los Dominicos, principalmente, familias y, durante la semana, algunos pocos turistas. Por ejemplo, hoy día, pudo constatar que sólo había alrededor de diez turistas al interior del recinto. Por consiguiente, están desarrollando una campaña, para efecto de tratar de sacar adelante el Pueblito Los Dominicos, dado que se trata del barrio patrimonial más importante de Santiago.

Concluye diciendo que se debe conservar las raíces y la cultura, por lo que es importante propiciar que la gente concurra a este Centro de Artesanos, dado que es único en Latinoamérica. Sin embargo, la mirada que tiene el Director de la Corporación Cultural de Las Condes es algo diferente a la que presentan las personas que trabajan diariamente al interior de este lugar. En lo personal, considera que hace falta efectuar una mayor publicidad respecto de todo aquello que ofrece el Pueblito de Artesanos Los Dominicos, lo cual no se va a lograr si sólo se difunde dicha información a través de la página web de la Corporación Cultural. A su juicio, la autoridad a cargo

de este recinto no considera relevante el Pueblito Los Dominicos, en relación a otros ámbitos de la cultura.

La señora <u>Erika Aguilera</u>, entiende que un 70% de las personas que adquieren productos en el Pueblito Los Dominicos corresponde a extranjeros, por lo que sugiere que el COSOC solicite a la unidad correspondiente que se idee una fórmula para atraer a un mayor número de personas a este recinto. Por ejemplo, se podría instalar algún tipo de publicidad en la Estación de Metro Los Dominicos.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que se tendría que solicitar el apoyo financiero del municipio, dado que el COSOC no cuenta con recursos para esos efectos.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, aclara que dicha iniciativa fue planteada en la Comisión de Cultura, a lo cual se respondió que se evaluaría la posibilidad de publicitar el Pueblito de Artesanos en la Estación de Metro Los Dominicos.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, comparte que existe muy poca publicidad respecto del Pueblito de Artesanos de Los Dominicos, en relación a toda la difusión que se realiza por parte de la Corporación Cultural de Las Condes, por ejemplo, en caso de una presentación de Manzanero. Por consiguiente, sugiere solicitar al municipio que se realice una mayor difusión respecto de este recinto, puesto que coincide que no es suficiente con promocionarlo, a través de una página web.

El señor <u>Antonio Gutiérrez</u>, agrega que, en la Comisión de Cultura, también se planteó que los artesanos no están desarrollando la identidad cultural de Las Condes, puesto que, en ningún local, se visualizan objetos que identifiquen esta comuna, salvo muy pocos que venden una imagen de la Iglesia San Vicente Ferrer. Por tanto, considera importante que se incentive a los artistas, en términos que plasmen la cultura de Las Condes en un objeto determinado.

c) Comisión de Urbanismo - 17 Abril 2017

El señor <u>Sergio Concha</u>, informa que, en el mes de abril, se han realizado dos comisiones de urbanismo, 17 y 27 de abril. Sin embargo, el COSOC fue convocado sólo a la reunión de fecha 27 de abril, en la cual se examinaron dos temas. En primer término, dicha comisión revisó un contrato directo, para ejecutar obras de protección y evacuación de aguas lluvias del condominio de viviendas sociales Las Condesas V, dado que presentaba ciertos problemas de escurrimiento de aguas.

En dicha sesión, se consultó cuál era la razón para celebrar un trato directo, en lugar de una licitación; a lo cual se respondió que, actualmente, el municipio cuenta con un contrato vigente con la empresa Asfaltos Vergara, para ejecutar obras de estas características. Sin embargo, dicho contrato sólo contemplaba dicho servicio en espacios de uso público, no así en recintos municipales, razón por la cual se recomendaba celebrar un contrato, a precio unitario, con esta misma empresa.

El segundo tema examinado en dicha reunión no se encuentra muy relacionado con la Comisión de Urbanismo, puesto que fue una solicitud de factibilidad de patente alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el Estadio Palestino. En general, esta solicitud presentó varias observaciones de parte de los Concejales presentes en dicha comisión, dado que existen múltiples reclamos respecto de este recinto, producto de las fiestas que se realizan en el mismo, lo cual genera externalidades negativas en el entorno. No obstante, es difícil oponerse al otorgamiento de una patente de alcoholes si el uso de suelo así lo permite, en este caso, el Estadio Palestino cuenta con una serie de construcciones o equipamientos que no se encuentran regularizados ante la

Dirección de Obras Municipales, razón por la cual dicha solicitud se contemplaba rechazar por el Concejo Municipal.

d) <u>Comisión de Deporte / Cultura / Discapacidades Diferentes – 27 Abril 2017</u>

La señora <u>Carolina Rodríguez</u>, informa que, con fecha 27 de abril del presente, asistió a una reunión presidida por la Concejal Martita Fresno, Presidenta de la Comisión de Cultura. No obstante, en dicha reunión, el tema a tratar no estaba asociado al tema de la cultura, sino que se realizó una presentación, por parte de una representante de la Fundación Chile Unido, acerca de un programa de prevención del aborto, denominado "Acompañando a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad". A través de este programa, se entrega apoyo y contención gratuita, a lo largo de todo el país, a mujeres con embarazos no deseados o en situación de vulnerabilidad, acompañandolas hasta que sus hijos cumplen un año de vida.

Dicho apoyo es entregado por voluntarias, quienes efectúan un trabajo de acompañamiento integral, personalizado y continuo, principalmente, a través del teléfono 800572800.

La institución funciona hace alrededor de diecisiete años, en cuyo período, cabe destacar que del total de mujeres en riesgo de abortar, un 85% ha continuado con su embarazo, lo que equivale a más de 4.950 niños nacidos. La fundación realiza un acompañamiento y seguimiento a dichas mujeres, desde el primer llamado, hasta que su hijo/a cumple un año de vida.

e) Comisión de Transporte – 27 Abril 2017

El señor Antonio Gutiérrez, informa que, con fecha 27 de abril de 2017, asistió a una Comisión de Transporte, en la cual se explicó que en el entorno del Parque Los Dominicos existen distintas zonas de estacionamientos, tarificadas y liberadas. Sin embargo, aquellas zonas liberadas generaban bastantes problemas, puesto que, en general, dichos estacionamientos eran utilizados durante todo el día por parte de los usuarios del metro. En dicha comisión, se concluyó que era importante tarificar todos los estacionamientos de esta zona, para efecto de llevar un mayor control respecto de los mismos. Asimismo, se informó que se eliminarían los estacionamientos destinados para los artesanos del Pueblito de Los Dominicos, puesto que se consideraba más eficiente privilegiar el uso de los mismos, para los clientes del recinto, con una tarifa asociada.

La señora <u>Erika Aguilera</u>, complementa la información, diciendo que, en la Plaza de Los Dominicos, existen tres tipos de estacionamientos, uno de ellos se encuentra liberado, en términos que pueden ser utilizados en forma gratuita, por lo que, general, son ocupados durante todo el día por usuarios del metro. Asimismo, existe un segundo sector que cuenta con estacionamientos tarificados y un tercer sector, en el cual existen catorce estacionamientos destinados a los usuarios de los talleres que imparte la DECOM. En cuanto a estos últimos, se acordó agregar diez estacionamientos adicionales, dado que muchas personas dejan de asistir a los talleres, por el problema de estacionamientos que existe en el sector.

f) Comisión Mixta – 04 Mayo 2017

La señora <u>Nadia Serrano</u>, informa que asistió a la Comisión Mixta (Social, Hacienda y Adulto Mayor), celebrada con fecha 04 de mayo de 2017, a las 12:00 horas, en el Piso 11 del Edificio Consistorial, en la cual don Carlos Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario expuso varias materias para su análisis y aprobación de los señores Concejales.

Las materias a tratar fueron las siguientes:

• Se solicita aprobación del contrato de arriendo a empresa INGELAN Servicios Limitada de un Sistema de Atención de Público, en Oficina de atención al Vecino, por 32 meses, ubicado en Apoquindo 9071. El monto del contrato asciende a \$ 6.192.322. Los beneficiarios (as)

son vecinos que acuden por diversas prestaciones sociales, vestuario, atención social, integral, Clínica Cordillera, Ficha Protección Social, Becas de Las Condes, vestuario escolar, entre otros.

- Fondo de Desarrollo Vecinal: Ampliación en 2º Nivel de 20 viviendas de Villa Coipina, presentado por la Junta de Vecinos Nueva Bilbao, C-23. La Comisión propone recomendar al Concejo Municipal adjudicar las obras a la empresa EBM y Compañía Limitada, cuyo monto del contrato asciende a \$ \$431.978.000 y el plazo de entrega es de 180 días. El aporte de los vecinos asciende a \$ 30.238.460, equivalente al 7% del total del proyecto y el aporte municipal asciende a \$ 401.739.540, equivalente al 93% del total.
- Subvención directa a la Junta de Vecinos Plaza del Inca, para la pavimentación del estacionamiento de "Pasaje Las Malvas", por la suma de \$ 4.100.000. Los vecinos, representantes de Plaza Del Inca, presentes en la reunión, indican que han postulado al Programa FONDEVE, pero nunca se ha logrado concretar, porque ni las medianas ni grandes empresas, han querido realizar este proyecto, porque no les interesa y tampoco a las pequeñas, por lo engorroso de los trámites.

Por otra parte, cabe indicar que los adultos mayores de las 12 viviendas, no pueden costear esta obra, ya que el 90% de los propietarios son adultos mayores y, por lo tanto, sus ingresos son limitados.

• Aprobación de subvención directa a la Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao, para la estadía de Álvaro Fuentes en Asunción del Paraguay, por un monto de \$ 500.000. Se trata de un niño de 10 años que representara a Chile en el Campeonato Sudamericano de Tenis de Mesa en Asunción Paraguay. La abuelita, presente en esta reunión, indica que ya la familia tiene costeados los pasajes para el niño y su madre.

El señor Alarcón informa que la Junta de Vecinos solicita esta subvención para colaborar con los gastos de estadía.

- Aprobación incremento de monto de arriendo de sede de la UCAM ubicada en Hernando de Magallanes N° 487. A modo de información, con fecha 12 de enero de 2017, el Concejo aprobó el arriendo de sede por \$18.978.228, monto que equivale a una mensualidad de \$1.581.519, pero el propietario solicitó un aumento de arriendo de \$218.481. La diferencia de ocho meses (mayo a diciembre) asciende a \$1.747.848.
- Aprobación de la adjudicación de licitación pública, para la contratación de los servicios de alojamiento, infraestructura y alimentación, para la realización de seminarios de capacitación del personal de Municipalidad de Las Condes, para el año 2017. Se realizarán 7 seminarios en la ciudad de Caldera, con el objeto de desarrollar habilidades para un mejor desempeño. Estas capacitaciones se efectuarán, entre los meses de mayo, junio, agosto, octubre y noviembre, participando 70 funcionarios en cada una de ellas.

La señora Doris Rojas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, informa y explica el plan de trabajo que se realizará en este seminario y solicita aprobar \$ 93.659.650, para su realización; como también, solicita la aprobación del gasto de pasajes aéreos para estos seminarios con la Aerolines LATAM, por un valor promedio, ida y vuelta, de \$ 90.000, por persona, con un costo total de \$ 44.100.00.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), hace presente que todas las materias expuestas por la señora Serrano, se encuentran incorporadas en el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de mayo de 2017, la cual es distribuida a todos los miembros del COSOC.

La señora <u>Nadia Serrano</u>, agrega que le corresponde informar al COSOC respecto de las materias que son examinadas en aquellas comisiones que le corresponde asistir. En cuanto al Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la misma fecha que la Comisión Mixta, señala que no ha recibido dicha acta.

A continuación, solicita que se le permita continuar con su informe, puesto que esa es la labor que le compete, en su calidad de miembro del COSOC.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala estar de acuerdo que la señora Serrano termine su presentación. No obstante, en aras del tiempo, solicita que sea breve.

La señora <u>Nadia Serrano</u>, prosigue diciendo que, en dicha Comisión, el señor Pedro Carrasco, Jefe del Departamento de Administración, expuso la contratación del servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Las Condes, con la empresa Claro Chile S.A. Sin embargo, este proyecto quedó pendiente para ser tratado en una próxima reunión el día miércoles 10 de abril, a las 13:00 horas, por su complejidad. En cuanto a esto último, cabe hacer presente que, al parecer, los Consejeros no están asistiendo a las comisiones de especialidad, puesto que, en este caso, se trataba de una Comisión Mixta Social, Hacienda y Adulto Mayor, sin embargo, no se encontraba presente ningún otro Consejero.

La Secretaria Ejecutiva del COSOC, señora <u>Andrea Godoy</u>, aclara que todas las citaciones son distribuidas a todos los señores Consejeros, lo cual puede ser atestiguado por los mismos; además, que cuenta con los mails de respaldo.

Explica que, en el caso de las comisiones mixtas, trata de rotar la asistencia de los señores Consejeros, dado que están asociadas a alrededor de ocho o más miembros del COSOC, pero no todos podrían asistir a dichas comisiones, dado que la sala de reuniones cuenta con capacidad para diez o quince personas. Por consiguiente, si la tabla de convocatoria tiene incorporado siete temas, de los cuales cuatro corresponden a un área determinada, procede a citar aquel Consejero que integra esa comisión.

La señora <u>Nadia Serrano</u>, solicita sugerir a los señores Concejales que las comisiones de especialidad sean efectuadas en el Piso 14, dado que la sala de reuniones de ese piso cuenta con mayor capacidad, para recibir a los Concejales, expositores de las distintas materias, representantes del COSOC y otros invitados.

El señor <u>Claudio Kerravcic</u>, señala que pertenece a la Comisión de Participación Ciudadana presidida por el Concejal Patricio Bopp, quien convocó a una reunión con fecha 11 de mayo del presente, cuya citación se la hizo llegar la señora Andrea Godoy en forma oportuna. Sin embargo, nunca ha sido citado a una Comisión de Salud, a la cual también pertenece.

La Secretaria Ejecutiva del COSOC, señora <u>Andrea Godoy</u>, explica que el Concejal David Jankelevich, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, no cita a todas las reuniones de dicha especialidad.

5. <u>VARIOS</u>

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra en el Punto Varios.

a) **COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL - CAC**

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, hace presente que, en junio de 2016, don Ricardo Scaff, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, realizó una presentación ante el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en la cual informó que la Municipalidad de Las Condes se encontraba en proceso de Certificación Ambiental Municipal, para lo cual se requería conformar un Comité Ambiental Comunal – CAC, que requería de la participación de cuatro miembros del COSOC, distribuidos en los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Director. Sin embargo, a la fecha, no se ha citado a ninguna reunión de este Comité, ni tampoco se ha entregado información al respecto.

Dado lo anterior, sugiere que se solicite al Alcalde o al Jefe del Departamento de Aseo y Ornato la constitución formal del Comité Ambiental Comunal, dado que el COSOC adoptó un acuerdo al respecto en julio de 2016.

En lo personal, ha enviado múltiples correos electrónicos a don Ricardo Scaff, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, respecto de esta materia, pero no ha recibido ninguna respuesta, razón por la cual solicita que el COSOC efectúe las acciones correspondientes.

La señora <u>Leonor Cabrera</u>, informa que conversó con don Ricardo Scaff, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, quien le manifestó que estaba llano a recibir a los miembros del COSOC. Sin embargo, posteriormente, don Jaime Figueroa le indicó que era partidario de que esta materia fuese discutida directamente con el Alcalde.

El señor <u>Jaime Figueroa</u>, agrega que es importante no continuar con incertidumbres o dudas respecto del tema. Por consiguiente, dicha materia amerita solicitar al Alcalde Lavín que se pronuncie formalmente respecto a si entrará o no en funcionamiento el Comité Ambiental Comunal, puesto que dicha decisión depende de la Alcaldía.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que el COSOC enviará una carta al Alcalde, haciéndole presente que, en junio de 2016, el Jefe del Departamento de Aseo y Ornato anunció que se conformaría el Comité Ambiental Comunal y, sin embargo, a la fecha no han sido citados a ninguna reunión.

b) <u>DA CUENTA RESPECTO DE REUNION SOSTENIDA CON CONCEJAL</u> MARCELA DIAZ

La señora <u>Lorena Ibarra</u>, informa que, con fecha 02 de mayo de 2017, junto con la señora Gertrud Stehr, se reunió con la Concejal Marcela Díaz, Presidente de la Comisión del Adulto Mayor, para efecto de conversar varias materias asociadas al adulto mayor, las cuales preocupan de sobremanera a los Clubes del Adulto Mayor.

Entre otras cosas, los Clubes del Adulto Mayor solicitan que el municipio implemente un sistema de minibuses de acercamiento a los consultorios Aníbal Ariztía, Centro de Atención Salud Mental (COSAM), Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor (RAM), Centro de Día Reina Astrid, DECOM, Registro Civil, Corporación Cultural, Círculos del Adulto Mayor y Centros Comunitarios, en caso que sean citados a una reunión o charla específica. La Concejal Díaz indicó, en dicha reunión, que presentaría al Alcalde la solicitud, para efecto que fuese evaluada por la unidad correspondiente.

En cuanto a los beneficios que otorga la Municipalidad de Las Condes, los adultos mayores se encuentran sumamente preocupados por el convenio que se celebró con la Cadena de Farmacias Salcobrand, a través del cual podrían acceder a un 30% de descuento por 288 medicamentos, lo cual se agradece. Sin embargo, para acceder a dicho beneficio, las farmacias exigen una receta

médica para todos los medicamentos que se encuentran incorporados en el listado, inclusive, para un paracetamol. Lo anterior, conlleva un gasto adicional para el adulto mayor, dado que tendría que pagar una consulta médica para solicitar dicha receta, además del gasto en movilización, con lo cual sobrepasaría ese 30% de descuento que se ofrece por el medicamento.

Por otra parte, los adultos mayores están preocupados, dada la falta de especialidades médicas en la Clínica Cordillera. Además, hay mucho tiempo de espera, en términos que las horas médicas se otorgan para 15 o 20 días más.

En definitiva, existen distintas materias que preocupan a los Clubes del Adulto Mayor, todas las cuales se las planteó a la Concejal Marcela Díaz, quien le solicitó que le enviara un correo electrónico con cada una de las solicitudes de los adultos mayores, para efecto que, a futuro, se pudiesen concretar.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), sugiere a la señora Ibarra que le envíe una copia del correo electrónico que envió a la Concejal Díaz, puesto que, en su calidad de Director de la Corporación de Educación y Salud, puede tratar dicha materia en la próxima reunión de Directorio.

La señora Gertrud Stehr, complementa la información entregada por la señora Ibarra, diciendo que, además, se planteó a la Concejal Marcela Díaz la necesidad de contar con una Casa de Reposo o Acogida Municipal para los adultos mayores de Las Condes. Sin embargo, la respuesta fue absolutamente negativa, dadas las implicancias legales que dicha iniciativa pudiese conllevar. Por ejemplo, una familia podría interponer una acción legal en contra del municipio si falleciera un pariente adulto mayor en la casa de reposo o residencia de ancianos, fuese o no justificada la muerte de este adulto mayor, al igual como ocurre en el caso de las clínicas privadas. No obstante, la Concejal Díaz les explicó que el municipio cuenta con un programa para subsidiar a los adultos mayores de Las Condes para que accedan a una casa de reposo ubicada en otra comuna.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), hace presente que el Directorio de la Corporación de Educación y Salud se reúne todos los meses, por lo que reitera su ofrecimiento, en cuanto a que le hagan llegar toda la información, para transmitirla en la próxima reunión de directorio.

A continuación, se deja constancia en Acta respecto de todos los temas tratados en la reunión sostenida con la Concejal Marcela Díaz, Presidenta de la Comisión del Adulto Mayor.

Información sobre reunión con Concejal Marcela Díaz:

Realizada el 2.05.2017, a las 12 horas, en oficina piso 11 de la Municipalidad de Las Condes. Asisten Consejeras, señora: Lorena Ibarra y Gertrud Stehr.

Se conversa sobre la realidad de la Comuna y que su población de Adultos Mayores ha aumentado notablemente en los últimos 15 años. El % población de AM en Chile que en promedio es de aprox. 20 % y que en la Comuna de Las Condes es de 35%. Entre ellos un % importante de AM viven en situación financiera y/o familiar precaria. Aproximadamente, hay... AM postrados y... discapacitados (física o mentalmente). Es del máximo interés de las autoridades y de los vecinos el que las personas mayores tengan un buen pasar, vivan activos y lo mas integrados posible en la comunidad.

Las Consejeras plantearon a la Concejal algunas inquietudes que recogieron en reuniones con AM y se debatió sobre ellas. Temas planteados:

1. <u>Casa de Reposo Municipal o Residencia para Ancianos</u>, Es un deseo de muchos vecinos. La concejal informa que esa idea se había analizado largamente y descartado debido a las implicancias legales que eso conlleva. Eso debido, entre otros, que en la sociedad actual estamos viviendo un período en que hay un alto índice de judicialización, en los más diversos ámbitos. En Casas de Reposo u Hogares para Ancianos existe una alta probabilidad de fallecimientos y con ello de demandas, sean o no justificados.

Con relación al tema, la Concejal dice que el Alcalde ha propuesto: a) mejorar las acomodaciones en la Residencia de Día de calle Reina Astrid y b) implementar un programa de apoyo para que los familiares que cuidan en su casa a un AM en situación de fragilidad o discapacidad, puedan tener algunas horas de descanso en días de semana y/o fin de semana.

La Concejal Marcela Diaz propone implementar un programa de tele asistencia para AM.

2. <u>Minibuses de acercamiento</u>: actualmente existe solo para el Centro de Atención Familiar Apoquindo (CESFAM), ubicado en calle Cerro El Altar. La Comisión solicita que se implemente un sistema de minibuses de acercamiento para AM a los consultorios Aníbal Ariztía, al COSAM (Centro de atención salud mental), al RAM (centro de rehabilitación), Centro de Día Reina Astrid, Centros Comunitarios (cuando hay reuniones), al DECOM, Registro Civil, Corporación Cultural y Círculos AM. La Concejal evaluará el tema para presentarlo al Alcalde.

2. Con relación a beneficios, subsidios y bonos:

- a) <u>Para transporte:</u> se solicita aumentar el bono. El monto actual es de al menos de \$ 10.000.mensuales, dependiendo de la evaluación del AM y su ficha de registro social de hogares. Se concluye que se debe hacer más difusión al respecto.
- b) Para medicamentos: la Concejal informa que éste es de hasta un 30% para los 288 medicamentos más usados, vendidos en más de 30 sucursales de farmacia Salcobrand en la Comuna, de Laboratorios Chile y Andrómaco y algunos de otros.

 Se concluye que es importante hacer más difusión sobre los beneficios para los AM en Las Condes.
- c) Para atención en Clínica Cordillera: vecinos solicitan mayor aporte municipal para quienes acuden a la Clínica Cordillera. La Concejal informa que este subsidio es para los imponentes de FONASA y que los imponentes de ISAPRES tienen convenio con su ISAPRE, que es un convenio entre privados. También, se menciona que algunos vecinos sienten que en la Clínica Cordillera faltan especialistas y que la calidad de la atención es regular. Se analiza el punto y concluye que en el ámbito de atención de salud es prácticamente imposible obtener la calidad total y que el público sienta 100% de satisfacción. Con relación a especialistas, no se justifica disponer de todos los especialistas y subespecialidades, ya que ellos estarían subocupados y los recursos mal aprovechados. Con relación a atenciones de especialidades, la Municipalidad tiene convenios con la Fundación Arturo López Perez (atenciones pacientes con cáncer), COANIQUEM (atención niños quemados) y Fundación Gantz (atención niños con labio leporino o fisura palatina).
- d) <u>Devolución dinero por concepto recolección de basura</u>, que es un derecho de los AM que pagan sus contribuciones de Bienes Raíces en Las Condesa. Se solicita que el dinero sea depositado en cuenta RUT del Banco de Estado, además del pago en SERVIPAG y que en SERVIPAG se reinstale una ventanilla de atención preferencial para Adultos Mayores.

3. <u>Talleres para AM para uso de Tecnologías</u>:

Como celulares modernos, computadores, internet, etcétera. Se informa que en el Circulo Adulto Mayor El Canelo se ofrecerán 2 cupos para cada Club de Adulto Mayor de Las Condes.

La Concejal verá si se puede habilitar una sala y ofrecer talleres a AM en algún otro lugar.

4. Tema: Respeto, Buen Trato y Comprensión de los Adultos Mayores:

Es de todos conocido que no siempre las personas mayores reciben el trato que corresponde y que, por ejemplo en la vía pública, es fácil que sufran empujones o atropellos por ciclistas, automovilistas, skaters o peatones. Se piensa que en parte eso se debe al desconocimiento de la población a cerca de las limitaciones y dificultades que tienen muchos Adultos Mayores (entre otras: reacciones lentas, sordera, mal equilibrio, mala coordinación, mala comprensión, mala memoria, etcétera).

Se plantea la conveniencia de hacer una campaña de "sensibilización y educación" a la población con un lema como por ejemplo: "Las Condes, la mejor comuna para los Adultos Mayores". La Concejal Marcela Diaz informa que la experiencia dice que el mayor resultado de campañas de ese tipo sea realizadas en los colegios. Se plantea que es necesario que también los adultos de la comuna sean sensibilizados. Se analiza la conveniencia que una campaña de ese tipo sea organizada por profesionales del área de la educación, de lo social y de comunicación.

5. <u>Tema: Alimentación Saludable:</u>

Con el fin de fomentar la alimentación saludable y considerando que muchos AM tienen problemas con su presión arterial, de diabetes o colesterol elevado, se plantea que los líquidos, refrigerios y tortas que la Municipalidad ofrece en las charlas y a los Clubes sean saludables, con menos azúcar, sal, crema, etcétera.

La Concejal informa que las personas mayores esperan el tipo de alimentación ofrecida y no otra.

7. Reuniones de Clubes de Adulto Mayor con el Alcalde.

Se plantea que los socios de los Clubes desean reunirse con el Alcalde. Considerando que en Las Condes hay 130 Clubes, se tendrá que ver cómo organizarlo.

c) SUGIERE INVITAR A PROXIMA REUNIÓN A JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES

El señor <u>Claudio Kerravcic</u>, señala que, en la reunión pasada, solicitó que se invitara a representantes de la DECOM, para efecto que informara respecto del Proceso de Fondos Concursables, cuya invitación fue sumamente provechosa. En virtud de lo cual, sugiere que, para la próxima reunión, se invite a la señora Carmen Gloria Oisel, Jefe del Departamento de Parques y Jardines, para efecto que explique cuál es el procedimiento que compete al municipio respecto los árboles añosos que existen en la comuna de Las Condes. Hace dicha sugerencia, puesto que, en dicha unidad, le han informado que el municipio no cuenta con suficientes competencias en ese ámbito, lo cual considera preocupante, dado que algunos árboles de la comuna se encuentran en condiciones paupérrimas, lo cual podría conllevar múltiples riesgos, tanto para los transeúntes, como para los vehículos; como también, el municipio se podría ver enfrentado a demandas legales.

Dado lo anterior, considera importante tomar conocimiento respecto a si existen recursos disponibles en el presupuesto 2017, para efectuar un estudio de los árboles existentes en la comuna, renovación, podas, etcétera.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), señala que se encuentran en curso varias invitaciones a distintas jefaturas de la Municipalidad de Las Condes. No obstante, se evaluará en el Directorio del COSOC, la fecha en la cual se cursará la invitación a la Jefe del Departamento de Parques y Jardines.

d) PROXIMA SESION CONSEJO COMUNAL

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión ordinaria del Consejo Comunal será convocada con fecha martes 13 de junio de 2017, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor <u>José María Eyzaguirre</u> (Vicepresidente), no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JORGE VERGARA GOMEZ Secretaria Municipal

cgce.